

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0013-2026 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, 03 de febrero de 2026

VISTO:

El Memorando N°019-2026-EMUSAP S.A./GG.AMA3, el Informe N°005-2026-EMUSAP S.A.-GG-OII/Ama3, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018;

Que, el capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de “Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad”, contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno para las empresas prestadoras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 431-2017-VIVIENDA** se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal; en la cual, en su artículo 3°, dispone que, mediante resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0136-2025-EMUSAP S.A./Ama3**, de fecha 12 de setiembre de 2025, el cual resolvió la reconfiguración del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.;

Que, mediante **INFORME N° 005-2026-EMUSAP S.A.-GG-OII/Ama3**, de fecha 02 de febrero de 2026, el Equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo solicita reconfiguración del equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo, designando a integrantes que permitan dinamizar las funciones y procesos establecidos;

Que, mediante **MEMORANDO N°019-2026-EMUSAP S.A./GG.Ama3**, de fecha 02 de febrero del 2026, el Gerente General emite Reformulación y reconfiguración del Equipo de Trabajo de Buen Gobierno Corporativo (CBGC);

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Asesoría Jurídica

Miembros de Apoyo Técnico:

- Sr. Luz Marina Hernández Gongora
- Sra. Flor Jhanet Becerra Maceda
- Sr. Estuardo Rafael Chávarry Morales

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia General N° 0136-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 12 de setiembre de 2025, que resolvió la reconformación del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.

ARTICULO TERCERO. – El equipo de Buen Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Buen Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el Equipo de Buen Gobierno Corporativo se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes a las Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoría, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., así como, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMUSAP S.A.
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 26363.004

MEMORANDO N° 019-2026-EMUSAP S.A./GG.AMA3

PARA : ABOG. ESGAR ALFREDO DIAZ CHOZO
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reformulación y reconfiguración del Equipo de Trabajo de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)

REF. : Informe N° 0005-2026-EMUSAP S.A./GG-OII/AMA3.

FECHA : Chachapoyas, 02 de Febrero de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se propone la reestructuración del equipo encargado del Código de Buen Gobierno Corporativo. Esta medida tiene como objetivo fortalecer la articulación intergerencial y optimizar la implementación de los estándares de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia institucional, conforme a lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1280** y su Reglamento.

En tal sentido, se dispone que el equipo de trabajo encargado de liderar la implementación y seguimiento del CBGC quede conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- **Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** (o su equivalente según ROF).
- **Gerencia de Administración y Finanzas.**
- **Gerencia de Asesoría Jurídica.**

Equipo de Apoyo Técnico:

- Sra. Luz Marina
- Sra. Flor J. Becerra Marceda
- Sr. Estuardo Rafael Chávarri

Se le instruye a su despacho proceder con la revisión legal y técnica de los actos administrativos necesarios para la formalización de este equipo, garantizando que el proceso se ajuste a los lineamientos de modernización del Estado y buen gobierno vigentes para las EPS.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

JPPF/GG
C.C.
Archivo

INFORME N° 0005-2026-EMUSAP S.A.- GG-OII/Ama3

SEÑOR : Abog. Julita Patricia Flores Perdomo
Gerente General

DE : Equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo.

ASUNTO : Solicito reconfiguración del equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo.

REF. : a) Resolución de Gerencia General N.° 035-2025-EMUSAP S.A./Ama3.

FECHA : Chachapoyas, 02 de febrero de 2026.

**I. INTRODUCCIÓN:**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, poner en su consideración el presente informe, el cual tiene por finalidad sustentar la necesidad de reconfigurar el equipo de trabajo encargado de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en EMUSAP S.A., a fin de optimizar los procesos internos y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

**II. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Gerencia General N.° 035-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 12 de setiembre de 2025, se conformó el equipo de trabajo responsable de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en EMUSAP S.A.

A la fecha, dicho equipo ha venido desempeñando sus funciones con normalidad; sin embargo, se ha identificado la necesidad de una reconfiguración, con el propósito de agilizar los procesos, fortalecer la gestión documentaria y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al Código de Buen Gobierno Corporativo.

III. ANÁLISIS

- Cabe precisar que, actualmente, la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Analista de Imagen y Promoción cuentan con una significativa carga laboral, debido a la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Estratégico de Comunicación Interna de la EPS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

EMUSAP S.A., respectivamente, ambos correspondientes al Año Fiscal 2026.

- Estas responsabilidades generan una sobrecarga laboral, considerando que la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo involucra, además, la participación de las áreas de Asesoría Jurídica, Desarrollo y Presupuesto, y Administración y Finanzas, las cuales demandan una dedicación permanente para el cumplimiento de los plazos y metas establecidas.
- Es importante destacar que tanto la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo como el Analista de Imagen y Promoción han venido desarrollando las funciones relacionadas al Código de Buen Gobierno Corporativo en adición a sus funciones regulares, desempeñando dichas labores con eficiencia y compromiso. No obstante, en la actualidad, debido a la recarga laboral y a la necesidad de ejecutar oportunamente sus respectivos planes institucionales, se hace imprescindible la reconfiguración del equipo de trabajo.
- Adicionalmente, se debe considerar que la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Analista de Imagen y Promoción desarrollan funciones que comprenden tanto trabajo de campo como labores de oficina, lo cual demanda una dedicación operativa constante. Esta condición hace que, en la práctica, se torne complejo cumplir de manera simultánea con las actividades y responsabilidades asociadas a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, incrementando la carga laboral y limitando la disponibilidad de tiempo para dichas funciones.
- En ese contexto, la reformulación del equipo resulta de carácter urgente, a fin de garantizar una gestión más eficiente, equilibrada y sostenible, asegurando la adecuada y oportuna implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en EMUSAP S.A.



IV. CONCLUSIONES

- La reconfiguración del equipo de trabajo del Código de Buen Gobierno Corporativo es indispensable para fortalecer la articulación interna y optimizar los procesos vinculados a su implementación.

- La actual sobrecarga laboral de algunos integrantes del equipo limita la continuidad y eficacia de las actividades, por lo que resulta necesario redistribuir responsabilidades y designar nuevos integrantes que permitan una gestión más eficiente.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evaluar la conveniencia de proceder con la reconfiguración del equipo de trabajo del Código de Buen Gobierno Corporativo, considerando la designación de integrantes que cuenten con el perfil y la disponibilidad necesarios para dinamizar las funciones y procesos establecidos.
- Asimismo, se sugiere la eventual emisión del acto administrativo correspondiente, que permita formalizar la nueva conformación del equipo, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para el Año Fiscal 2026.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente:



EMUSAP S.A.
Lic. Estuardo Rafael Chavary Morales
ANALISTA DE IMAGEN Y PROMOCIÓN



EMUSAP S.A.
Ing. Flor J. Becerra Maceda
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo



EMUSAP S.A.
FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRÁMITE:
26363.001

Nota: 11:50

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	02/02/26
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	GAT:
2	
3	
GERENTE GENERAL	